LAS ESTRUCTURAS PRONOMINALES LEXICALIZADAS PRESUPUESTOS PARA SU ANÁLISIS

José Ramón Heredia
Universidad de Castilla-La Mancha

1. En nuestra anterior participación en el Congreso de ASELE nos ocupamos de las llamadas construcciones pronominales "medias", que constituían un subgrupo dentro del conjunto más amplio de las que podrían llamarse construcciones pronominales "regulares". Este último presentaba la siguiente forma:

– IMPERSONALES		*Se castigará a los culpables*
– PASIVAS REFLEJAS		*Se buscaron soluciones y no se encontraron*
– MEDIAS	DE "COSA"	*Se estropeó el coche al subir el puerto*
	PERSONALES	*No te preocupes por mí*
– REFLEXIVAS		*Yo no me considero capaz de hacer semejante cosa*

Como balance de lo ya examinado, pero sobre todo como marco introductorio de lo que aquí vamos a tratar, recordemos las características esenciales de esa clasificación[1] y de los tipos que la integran.

1.1. Quizá la más alejada del resto sea la estructura impersonal con *se*, donde el clítico indica eso, impersonalidad –o mejor, indeterminación personal–, la forma verbal se presenta siempre en tercera persona del singular y no es necesaria la concordancia entre dicha forma y el sintagma nominal (de persona o de cosa) que puede o no aparecer. Estas características distinguen las impersonales con *se* de las pasivas reflejas, cuyo verbo –siempre transitivo– aparece en 3ª pers. del singular o del plural, y que requieren obligatoriamente la presencia de un SN de cosa (o de persona indeterminada[2]) concordando con la forma verbal. De este modo se considerarán inequívocamente impersonales oraciones como:

(1) a. Se castigará a los culpables.
b. Aquí se viene a trabajar.

1 Debida en gran parte -como quedó indicado- a la propuesta de J.A. de Molina (1974), que proporciona un punto de vista claro, operativo y pedagógico, estableciendo sobre todo unos tipos bien definidos y diferenciados, por más que pueda suscitar ciertas reservas (como, p.e., el análisis -y consecuente adscripción categorial- de determinas oraciones, o la no consideración de posibles tipos intermedios).

2 Nos referimos a casos bien conocidos como *Se han enviado varios observadores a la zona del conflicto.*

ASELE. Actas X (1999). JOSÉ RAMÓN HEREDIA. Las estructuras pronominales lexicalizadas. Presupu...
Centro Virtual Cervantes

c. Cuando se es bueno, pasan estas cosas...
d. (*) Se vende pisos/Se necesita vendedores[3]

Y pasivas reflejas:

(2) a. Se buscaron soluciones y no se encontraron.
b. Se han enviado varios observadores a la zona del conflicto.
c. Se venden pisos[4].

Queda sin embargo un punto de confluencia entre ambos tipos, donde puede decirse que la oposición gramatical se neutraliza, manifestado en oraciones como:

(3) a. Ya se ha dicho todo.
b. Se necesita vendedor.

Al tratarse de un verbo transitivo en singular acompañado de un SN de cosa o persona indeterminada, también en singular, la consideración de ese SN como complemento directo (impersonal) o como sujeto (pasiva refleja) deja de ser relevante. Es más, en última instancia, las diferencias de estructura entre impersonales con *se* y pasivas reflejas -neutralizadas en casos como (3)- no pueden ocultar una afinidad (identidad) semántica sustancial, el sujeto lógico indeterminado de carácter [+ humano] que subyace a unas y otras: cuando decimos que "Se castigó a los culpables" (imp.) o que "Se buscaron soluciones" (pas.), decimos que *hay alguien* que castigó y *alguien* que buscó, hacemos referencia a una acción llevada a cabo por un ser humano genérico, indeterminado.

1.2. Esta es la diferencia con las oraciones que llamamos medias de cosa, que estructuralmente se asemejan a las pasivas reflejas (o impersonales neutralizadas). Así, en

(4) a. Se estropeó el coche al subir el puerto.
b. Al coche se le han estropeado los frenos,

tenemos, en efecto, presencia de *se*, SN de carácter inanimado en concordancia con verbo originariamente transitivo; pero la acción que expresan no

3 Dudamos entre otorgarle o no la condición de gramatical a este tipo de oración, si bien -como se sabe- no es normativamente aceptada.. El caso es que se da, y en esa medida, se habrá de analizar como impersonal, pues no puede ser pasiva al no existir concordancia entre el verbo y el SN.

4 Se trata de la forma canónica (frente a (1 d), claramente pasiva al presentar concordancia, y además en plural (frente a la impersonal que requiere el verbo en singular).

ASELE. Actas X (1999). JOSÉ RAMÓN HEREDIA. Las estructuras pronominales lexicalizadas. Presupu...
Centro Virtual Cervantes

remite a un agente (o sujeto lógico) humano, sino que se presenta como algo que acaece al SN en cuestión. Hay, pues, al revés de lo que ocurría entre impersonales y pasivas reflejas, una distinción semántica fundamental que subyace a una estructura semejante[5]. Al lado de ellas tendríamos las construcciones medias de persona:

(5) a. No te preocupes por mí.
b. ¿Te levantas todos los días a las 5 de la mañana?
c. Juan se ahogó en el río.

Medias de cosa -(4)- y medias de persona -(5)- conforman el conjunto de las construcciones medias propiamente dichas[6], que han sido ya examinadas con anterioridad, y cuyos puntos en común -también señalados- serían: 1) la falta de referencia a un agente humano indeterminado no explícito (esta característica sirve para ambos tipos, pero cobra relevancia para las medias de cosa en su oposición a las pasivo-reflejas; 2) la falta incluso de agentividad del sujeto en

5 Justamente por ello, y para dar cuenta exacta de estas oraciones medias, habría que buscar criterios de reconocimiento que, en última instancia, nos permitieran hacer predicciones generales sobre su producción (en otras palabras, examinar la posibilidad de un procedimiento de formación gramatical). La tarea no es sencilla y excedía los meros planteamientos descriptivos de nuestro anterior trabajo, así como los actuales. Recordemos tan sólo que entre dichos criterios estarían el orden, el tiempo verbal y el tipo de verbo (dentro del denominador común de los transitivos), así como el contexto verbal inmediato. El problema radica, sin embargo, en precisar, especificar, definir en suma tales criterios y su posible interacción. Por otra parte, la frecuencia con que estas oraciones se presentan con un clítico personal (p.e., *Se* nos *ha estropeado el coche*), podría llevarnos a formular una "regla de reconocimiento" consistente en que, si una oración pronominal con verbo transitivo y sujeto de cosa admite el incremento clítico, podría analizarse como media (así *Se ha roto el jarrón* sería media, pues puede "expandirse" en la también media *Se me ha roto el jarrón*). No obstante, la regla sólo podría aplicarse en sentido positivo: serían medias las oraciones que admiten el incremento clítico, pero no todas las que no lo admiten (normalmente) dejarían de serlo (p.e., *Se ha levantado una tormenta*). Pero aun en su aplicación positiva la regla no siempre funciona (*Se han olvidado varias cosas* (pas.) > *Se me han olvidado varias cosas* (media); *Se operan varices* (pas.) > *Se le operan las varices* (pas.)), lo que nos llevaría a plantearnos qué tipo de clítico entra en la construcción, y aun qué tipo de verbo (con lo que estaríamos nuevamente como al principio). En fin, la "regla de reconocimiento" sería como mucho eso, nunca una regla productiva: así, digamos que un extranjero que desconozca la formación de oraciones medias de cosa, en la misma medida desconocerá la posibilidad de formarlas con clítico personal.

6 La nomenclatura es en gran medida convencional. Como se sabe, el término *media*, con poco arraigo en nuestra tradición gramatical, se inserta en la magnitud de la voz o diátesis y se opone, por tanto, a *activa* y a *pasiva*. Pero plantea problemas de definición, puesto que en él confluye, además, la magnitud 'transitivo/intransitivo', así como categorías del tipo 'agentividad', 'causatividad', 'anticausatividad', etc. (cf. Moreno Cabrera, 1991, que establece una diferencia precisamente entre voz y diátesis, referida la primera a la expresión y la segunda al contenido). Se entiende así que exista cierta confusión y falta de univocidad en el empleo del término. Sin ánimo de definirlo, nos limitaremos aquí a aplicarlo en el sentido expresado, a modo de etiqueta para un tipo oracional que nos parece suficientemente característico y diferenciado de las construcciones con pasiva refleja, por un lado, y de las reflexivas, por otro, construcciones que tienen ya una denominación bien asentada.

ASELE. Actas X (1999). JOSÉ RAMÓN HEREDIA. Las estructuras pronominales lexicalizadas. Presupu...
Centro Virtual Cervantes

gran parte de ellas, tanto en las personales como en las no personales, lo que transforma la acción en una especie de acontecer (la excepción la constituye el subtipo (5b), que, sin embargo, aun manteniendo el carácter activo, presenta la acción como fusionando en el sujeto los papeles de agente y paciente), y, como nota común más genuina y definitoria, 3) la intransitivación verbal, esto es, el paso del verbo originariamente transitivo a intransitivo, manifestándose el proceso mediante el clítico concordante con el sujeto. Asimismo, estas construcciones rechazan el incremento sintagmático *a sí mismo* (y variantes), lo cual, sin embargo, es más bien rasgo identificador de las medias personales, que se diferencian así de las reflexivas[7].

Tenemos, pues, volviendo al cuadro inicial, un grupo de estructuras pronominales, las construcciones medias, con dos subtipos, el de las medias de cosa -en conexión, pero también oposición, con las pasivas reflejas- y el de las medias personales -vinculadas con las reflexivas, pero diferenciadas también de ellas-. A nuestro entender, insistimos, rasgos como los señalados, singularmente el de la intransitivación, aconsejan la consideración de estas construcciones como un grupo unitario, por encima de las afinidades que existen dentro de ellas con otros tipos oracionales[8].

---

7 El criterio distinguidor dista mucho, no obstante, de ser absoluto. Ya quedó indicado en nuestro anterior trabajo que, p. e., estructuras inequívocamente reflexivas como *Juan se lava* son poco viables en la práctica con el citado incremento; que un mismo verbo, dependiendo del contexto, admitía interpretación reflexiva (*Juan se seca con la toalla)* o bien media (*Juan se seca al sol*); que había casos dudosos (*Juan se baña*), o que estructuras normalmente medias se reflexivizaban otorgando agentividad al sujeto (así, la frase, oída recientemente a un político: "España se ha transformado a sí misma...") o una especie de desdoblamiento 'causa/paciente' (como en la frase que citábamos: "Juan se asustó a sí mismo al verse en el espejo"). Fuera ya de la relación 'media/reflexiva' no podemos resistirnos a registrar una frase de la escritora Maruja Torres sobre la película *Manolito Gafotas* (utilizada luego en la publicidad del filme), que ilustra muy bien lo que podría llamarse "reflexividad enfática": "Lleven a sus hijos a verla, pero sobre todo llévense a sí mismos").

8 Ni aquí ni en el anterior trabajo nos hemos propuesto un estudio exhaustivo de las construcciones pronominales, sino exponer nuestras propias reflexiones sobre sus tipos más característicos, dando cuenta de algunas de sus peculiaridades y buscando, sobre todo, los rasgos que permitan un agrupamiento y clasificación que, respondiendo a la naturaleza de las mismas, las hagan más comprensibles y más fácilmente enseñables (p.e., en clase de E/LE). De ahí que hayamos renunciado al examen bibliográfico, sin duda extenso, que hubiera requerido otro tipo de trabajo. Señalemos, no obstante, que en la abundante literatura sobre la materia se observa, además de la aludida falta de univocidad, cierta tendencia a marcar las diferencias en detrimento de los rasgos comunes, dando como resultado un amplio abanico de estructuras distintas, un tanto inabarcable y difícilmente aprehensible. No es éste el caso de la mencionada obrita de J.A: de Molina (1974), cuya clasificación general aquí hemos seguido, si bien hemos optado por trazar una separación más nítida entre medias y reflexivas que la que hace De Molina, quien -aun distinguiéndolas- reúne a ambas bajo la etiqueta de "medias" (digamos, en sentido amplio); discrepamos asimismo con su análisis de (5b) y semejantes como reflexivas, así como con otras cuestiones puntuales. También nos ha proporcionado claves de interés el capítulo que dedican Butt y Benjamin (1988: 341-357) a los verbos pronominales; los autores, sin embargo, extienden la reflexividad a oraciones como (5c) -haciendo notar, no obstante, que la categoría comprende acciones "voluntarias" e "involuntarias"-; además, no hablan de construcciones "medias" sino de "intransitivadas". Diferencias terminológicas, diferencias de apreciación... he aquí un simple botón de muestra.

ASELE. Actas X (1999). JOSÉ RAMÓN HEREDIA. Las estructuras pronominales lexicalizadas. Presupu...
Centro Virtual Cervantes

2. Hasta aquí, una breve recapitulación de las construcciones medias dentro del conjunto más amplio de construcciones pronominales que se describen y explican en términos estrictamente gramaticales. Ello nos va a servir como marco de referencia negativo para las construcciones que van a ser nuestro objeto de examen y de las que proponemos la siguiente muestra:

(6) a. Cómete la tortilla.
b. Todavía no se sabe la lección. Tendrá que estudiár(se)la mejor.
c. Me he visto cinco películas en dos días.
d. Yo sé lo que me hago/digo [ejs. de Butt y Benjamin (1988)]
e. ¡Venga, hombre, págate unas cañas!
f. Marta se cantó (ella solita) un aria de *La flauta mágica.*
g. Señor alcalde, con el permiso de su mujer, ¿se baila un chotis conmigo?[9]
h. Ya se ha dormido el niño.
i. Ten cuidado, no te caigas.
j. Emilio todavía no se ha llevado sus cosas.
k. Pedro se calló de repente.
l. Mi mujer se cree todo lo que le cuentan.
m. Me he dejado el dinero en casa.
n. Luis no se acuerda de nada.
ñ. Tuvo problemas y se dio a la bebida.
o. Seguro que se marcará un chotis [vid. nota 9].
p. El inspector se presentó sin avisar.
q. Él se ocupa de la tienda mientras ella está fuera.
r. Este niño se ha desarrollado mucho[10]
s. Tenemos que desprendernos de varios jugadores.
t. Se desenvuelve perfectamente en las situaciones comprometidas.
u. No me arrepiento de lo que hice: volvería a hacerlo.

La oposición global de estas estructuras con las anteriores se refleja ya en la denominación provisional que les hemos dado a unas y otras: "lexicalizadas"/ "regulares". Y es que, mientras que impersonales, pasivas, medias y reflexivas representan una alternativa al patrón no pronominal, con una alteración, en líneas generales, regular y predecible en la estructura del predicado (y son objeto, como decíamos, de la gramática), las que ahora examinamos, pese a algunos

9 Ejemplo, junto con (6 o), aproximadamente textual, escuchado en entrevista radiofónica con el alcalde de Madrid el día de la Virgen de la Paloma.

10 Tendríamos aquí un caso dudoso. El que lo incluyamos en estas construcciones y no entre las medias de "cambios físicos" se debe al hecho de que no tenga una clara contrapartida transitiva: no es posible **Juan ha desarrollado al niño*, si bien -sin parecernos del todo gramatical- nos suena algo mejor (*)*El ejercicio y la alimentación sana han desarrollado al niño*; en todo caso, la alternativa más adecuada es con *hacer: ...ha(n) hecho que el niño se desarrolle.*

ASELE. Actas X (1999). JOSÉ RAMÓN HEREDIA. Las estructuras pronominales lexicalizadas. Presupu...
Centro Virtual Cervantes

rasgos comunes que se puedan determinar, manifiestan un comportamiento idiosincrásico, del que en última instancia ha de dar cuenta el diccionario. De ahí el término *lexicalizadas,* que tiene además otras justificaciones según los casos. En efecto, para construcciones como (6 a-m), la pronominalidad afecta al lexema verbal, manteniéndose intacta la estructura básica oracional, su esquema argumental, lo que puede comprobarse comparando (6 a) con (6 a'):

(6) a. Cómete la tortilla.
a'. Come la tortilla[11].

Pero hay un sentido todavía más claro del término -una mayor incidencia del clítico en el lexema verbal-, que tiene su más genuino exponente en el caso de verbos que sólo existen en forma pronominal. (6 u) nos proporciona un ejemplo, pero la lista es numerosa: *atreverse, dignarse, entrometerse, jactarse, quejarse...* Y, junto a ellos, otra categoría muy próxima, la de los verbos que, si bien tienen contrapartida no pronominal, con la presencia del clítico adoptan un cambio perceptible de significado y/o de régimen (muy frecuentemente, introduciendo un complemento preposicional) en relación con la forma simple; podría decirse que se trata de dos verbos distintos, y un caso paradigmático puede ser (6 n-n'):

(6) n. Luis no se acuerda de nada.
n'. Luis no acuerda nada (con nadie).

Tendríamos, pues, dos grupos dentro de estas construcciones pronominales lexicalizadas: el que ilustran las oraciones (6 a-m) y el de las que contienen un verbo pronominal o cuasi-pronominal: (6 n-u). En ambos predominan con mucho las estructuras con sujeto de persona, pero en uno y otro se dan casos con sujeto no personal[12].

2.1. Precisemos algo acerca de los criterios aducidos. En la oración

(6) m. Me he dejado el dinero en casa,

se manifiesta un cambio de significado apreciable con respecto a la versión no pronominal (como es la involuntariedad de la "acción" de *dejar*); no

11 El que ambas construcciones admitan CD no significa, sin embargo, que sea siempre del mismo tipo. Como se sabe, la construcción pronominal en este caso es incompatible con CD no determinado (**Cómete tortilla*) ni puede darse en uso absoluto (**Juan se come mucho*).

12 *El agua se sale* o *La pelota se cayó* serían ejemplos del primer tipo. *Tombuctú se encuentra en África occidental* o*Se han dado varios casos de cólera* presentan verbos cuasi-pronominales con sujeto no personal; en fin, el verbo *antojarse* es pronominal y lleva casi siempre sujeto de cosa: *A este niño se le antoja todo lo que ve.*

ASELE. Actas X (1999). JOSÉ RAMÓN HEREDIA. Las estructuras pronominales lexicalizadas. Presupu...
Centro Virtual Cervantes

obstante, el sema común 'dejar', así como el mantenimiento del régimen, justificaría su no inclusión en el grupo de oraciones con verbo cuasi-pronominal. Algo semejante sucede con *encontrarse* en (7 b):

(7) a. Pedro encontró a María.
b. Pedro se encontró a María.

Aquí la oposición se define en términos de 'búsqueda/no búsqueda', contraste semántico algo más que de matiz pero no suficiente para hablar de cuasi-pronominalidad, a diferencia de

(7) c. Pedro se encontró con María,

que, además de ese efecto semántico (al que se añade cierto sentido recíproco), comporta un cambio en el régimen verbal.

Tomemos ahora las oraciones (8 a-b), de carácter coloquial, sobre todo la segunda:

(8) a. Pedro ligó con María.
b. Pedro se ligó a María.

(No parecen posibles:

(8) a'. *Pedro ligó a María.
b'. *Pedro se ligó con María.)

Aquí la distinción semántica es menos clara que en los casos anteriores, más de matiz: en (8 b) se acentúa o enfatiza la acción verbal (que podría alcanzar la categoría de "hazaña") y la participación del sujeto, pero no varía sustancialmente la realidad significada. Sin embargo, consideraríamos *ligarse* verbo cuasi-pronominal por cuanto comporta un cambio de régimen con respecto a *ligar*.

El cambio de significado ha de ser muy perceptible -y poco predecible- para que,por sí solo, nos permita hablar de cuasi-pronominalidad. Imaginemos por un momento un grado más íntimo en la relación de nuestros particulares *Jack* y *Jill* (esto es, *Pedro* y *María*), y una forma coloquial, un tanto grosera y machista de expresarla, p.e., con el verbo *tirar* pronominalizado (omitamos el ejemplo). Tendríamos entonces un clarísimo verbo cuasi-pronominal, pese a mantener el régimen con respecto a la forma simple (*Pedro tiró a María*). De todos modos, hay que admitir la posibilidad de casos intermedios en lo que se refiere al cambio de significado; y en cuanto al cambio de régimen verbal, los ejemplos (7 c) y (7 b), respectivamente, ponen de manifiesto que a veces se

ASELE. Actas X (1999). JOSÉ RAMÓN HEREDIA. Las estructuras pronominales lexicalizadas. Presupu...
Centro Virtual Cervantes

produce y a veces no, con lo que habrá que postular un doble análisis en tales casos.

2.2. Las construcciones pronominales lexicalizadas del primer tipo (6 a-m) se caracterizan -repitámoslo- por el mantenimiento del esquema argumental de sus versiones no pronominales (así, las transitivas se mantienen transitivas, y las intransitivas, intransitivas) y la alteración del significado del lexema verbal (que, sin embargo, no llega a la pérdida de una base sémica común). Constituyen un grupo heterogéneo difícilmente sistematizable, cuyo dominio -por otra parte- parece ligado al conocimiento nativo del español, por lo que se erigen en piedra de toque de todo aprendizaje que aspire a alcanzar dicho conocimiento o acercarse lo más posible a él. De ahí el interés de su análisis, el reto para el estudioso que supone una tarea sumamente compleja y poco menos que inabarcable. Porque, en efecto, para que fuera exhaustiva, habría que proceder al registro de los verbos en cuestión, examinarlos uno a uno y determinar los valores semánticos que comportan y los contextos en que aparecen, para, finalmente, intentar las generalizaciones oportunas. Dicha tarea, por lo demás, si no en su totalidad sí en sus aspectos fundamentales, no dejaría de ser útil con vistas a la enseñanza del español/LE.

2.2.1. Aquí vamos a limitarnos a indicar algunas de sus premisas, que apuntan más a la conceptualización que a la explicación, y lo haremos siguiendo a Butt y Benjamin (1988: 345-46), quienes observan lo siguiente a propósito de este tipo de estructura:

(a) Se limita a un número finito de verbos comunes, tanto transitivos como intransitivos. El hecho de que *comer* tenga la forma pronominal *comerse* no significa que un verbo como *consumir* tenga también una forma semejante. Por esta razón estos verbos pronominales han de aprenderse por separado.
(b) Algunas de las formas pronominalizadas son más características de la lengua hablada y pueden reemplazarse por la forma simple en los estilos formales.
(c) La forma pronominal expresa a menudo un matiz opcional extra. Se tiende a decir *Se fumó veinte cigarrillos en una hora*, pero esto no excluye la ligeramente menos expresiva y menos usual *Fumó veinte cigarrillos en una hora*. Por otra parte, hay casos en los que las formas pronominales no pueden reemplazar a las simples (no se puede decir, p.e., **Se fuman mucho* en vez de *Fuman mucho*).
(d) No hay estricta correspondencia entre los usos pronominales del español de España y del español de América.
(e) El matiz que añade la pronominalización es a veces muy sutil. La ca-

ASELE. Actas X (1999). JOSÉ RAMÓN HEREDIA. Las estructuras pronominales lexicalizadas. Presupu...
Centro Virtual Cervantes

pacidad de distinguir pares como *bajar/bajarse, salir/salirse, llegar/ llegarse, morir/morirse* es el testimonio del verdadero dominio del español idiomático.

(f) La existencia de una forma pronominal [de este tipo] no excluye la posibilidad de que el verbo pueda pronominalizarse por otros motivos [Butt y Benjamin aducen el caso de *encontrarse*, con un amplio abanico de valores].

2.2.2. En cuanto al cambio de significado, se han observado algunos elementos recurrentes, que, como valor genérico y primario, podrían considerarse de carácter aspectual. De todos modos, hay que reconocer -insistamos- que en este punto caben varias interpretaciones (derivadas algunas de las diversas maneras de entender la categoría verbal del aspecto). Por eso, a título muy provisional, y fijándonos en los ejemplos (6 a-m), éstos podrían dividirse en: los que reflejan diferencias, llamémoslas de "énfasis", respecto a la forma simple -(6 a-g)- y aquellos otros -(6 h-m)- en que las diferencias resultan más objetivas, más "significativas", lo que vale sobre todo para el grupo (6 h-j).

Tales diferencias se presentan, por ejemplo, en (6 h), donde sería agramatical (e inapropiado) emplear la oración para indicar que la siesta del niño en cuestión ya ha terminado, como lo sería igualmente utilizar la forma simple para dar a entender que el niño se acaba de dormir. La forma pronominalizada incide en el comienzo de la "acción" verbal, en su punto de partida, y este valor -que entraña diferencias más o menos acusadas y puede derivar en otras secundarias- parece estar presente en ciertos verbos intransitivos (*dormirse, morirse*) y en algunos verbos de movimiento, tanto transitivos (*llevarse, traerse*) como intransitivos (*irse, caerse, subirse, bajarse*).

Cierta especialización semántica se da en (6 k) en cuanto *callarse* significa 'dejar de hablar' y no sería apto para referirse al hecho de 'permanecer callado' (y en este sentido se adscribiría al grupo anterior); pero la oposición no es nítida -la forma simple cubre teóricamente el campo significativo de la pronominal- y hay cierta dosis de "énfasis". Igualmente, en (6 l) el posible sentido 'falsedad o infundado de la creencia'- que se advierte mejor en una frase hecha como *Que te crees tú eso*- parece ligado a la forma *creerse* (el tipo de verbo no nos permite, sin embargo, adscribir la construcción a las anteriores, sino más bien al grupo inicial); pero tampoco puede hablarse de exclusividad ni de ausencia de "énfasis". La especialización semántica, en cambio, se presenta clara en la ya comentada (6 m), en un sentido que se repite primaria o secundariamente en otros casos: la 'no intención' que encontramos, p.e., en *encontrarse* o en *caerse* -que a veces es 'acción o acontecimiento inesperado, accidental' (en construcciones con sujeto inanimado como *El agua se salió*).

ASELE. Actas X (1999). JOSÉ RAMÓN HEREDIA. Las estructuras pronominales lexicalizadas. Presupu...
Centro Virtual Cervantes

2. 2. 3. En todas las construcciones ilustradas en los ejemplos (6 a-g), la alternancia con la forma simple es siempre posible sin que el significado se vea sustancialmente alterado. En este sentido hablamos de "énfasis", sin que esto suponga que tales construcciones sean necesariamente excepcionales, que sean siempre cauce de la originalidad expresiva del hablante o se utilicen sólo con intención ponderativa. Así, por ejemplo, (6 a), aunque como todas las pronominales de este tipo sea la construcción marcada, es mucho más usual que su contrapartida *Come la tortilla* cuando se quiere expresar -como es normal en este caso- que la acción de comer es completa, cerrada, "perfecta", y ello en la medida en que se "transmite" a la totalidad de su objeto directo. Tomemos ahora (9 a) y (9 b):

(9) a. Joaquín se fuma tres cajetillas al día.
b. Fúmate el cigarro y vámonos ya.

(9 a) es particularmente apta no sólo para indicar la totalidad de lo fumado, sino también, o quizá más, para ponderar su magnitud (y de paso "admirarse" ante la fenomenal capacidad fumatoria de *Joaquín*). (9 b), sin embargo, es casi la única forma posible de decir 'acaba de fumár(te)lo...', y por tanto, no hay aquí expresividad ni ponderación.

Dentro de estas construcciones, todas ellas de tipo transitivo y con objeto directo explícito y de carácter específico[13], se distinguen dos grupos: el formado por las que presentan, según Butt y Benjamin (1988: 349), verbos de "consumo, percepción y conocimiento", (6 a-c), que resultan más "naturales" (en el sentido de usuales, corrientes) y suelen estar asociadas con la indicación del término de la acción verbal, "cumplimentada" en su propio término gramatical, el objeto directo (no obstante, en (6 c), donde *ver* no es un mero verbo de percepción, hay algo más que indicación del término, lo mismo que sucedía en (9 a)); y un segundo grupo, menos definido en cuanto al tipo de verbos, y cuyas construcciones, revestidas de cierta excepcionalidad, parecen más proclives a la transmisión de valores expresivos y ponderativos de la acción verbal (a veces, como veíamos en (8 b), en su dimensión de "hazaña" por parte del sujeto). Pero la frontera es difusa[14].

13 Muy raramente se registran ejemplos con OD inespecífico, como el aducido por Marsá (1984: 195) *Hay que ver cuánto se fuma al día*, que sin embargo no puede darse en la paráfrasis no exclamativa **Se fuma mucho al día*.

14 F. Marsá (1984: 195 y ss.) habla de dos valores que parecen corresponderse con los grupos esbozados, y serían, respectivamente, el de la 'indicación de término' y el de la 'intensificación subjetiva'. Pero advierte que ambos pueden confundirse y que, más que referirse de hecho a casos distintos, lo que ofrecen son distintas perspectivas de valoración.

ASELE. Actas X (1999). JOSÉ RAMÓN HEREDIA. Las estructuras pronominales lexicalizadas. Presupu...
Centro Virtual Cervantes

3. A partir de la muestra de (6) hemos llevado a cabo un sucinto examen de las estructuras pronominales lexicalizadas, que viene a completar el panorama que de las construcciones pronominales nos habíamos propuesto trazar. Antes de concluir, y a manera de apéndice, vamos a presentar dos ejemplos de las diversas posibilidades de formación pronominal a partir de un mismo verbo.

3.1. El primero nos lo proporciona el propio verbo *presentar*, con oraciones del tipo:

(10) a. Se han presentado a tiempo los informes.
b. La hija de los marqueses del Campo Florido se presentó en sociedad.
c. Juan se presentó al concurso.
d. Me voy a presentar: me llamo...
e. Se han presentado complicaciones.
f. Carlos se presentó sin avisar.

Percibimos aquí tres significados diferentes al tiempo que cuatro estructuras gramaticales distintas. La diferencia significativa es precisamente la que nos permite hablar de construcción con verbo cuasi-pronominal en (10 e) y (10 f), pues aquí *presentarse* significa 'aparecer'. Hay especialización semántica en (10 d) 'darse a conocer identificándose' y construcción reflexiva (admite el incremento *a sí mismo*). En el resto de oraciones (10 a-c) parece haber sentido unitario -aunque también podría haber matices distintos- pero (10 a) es pasiva refleja, mientras que (10 b) y (10 c) son ejemplos de construcción media (no admiten el citado incremento reflexivo).

3.2. Pero una de las "perlas pronominales" la encontramos en *hacer*. Compárense al efecto las oraciones de (11):

(11) a. Se han hecho muchas cosas en estos años.
b. Ya se han hecho los espaguetis.
c. Antonio se ha hecho musulmán.
d. Es una mujer admirable: se ha hecho a sí misma.
e. El niño ya *se hace la cama* pero aún *se hace pis*.
f. No me digas que te vas a hacer el Camino de Santiago.
g. Nada todos los días y se hace más de diez largos.
h. No te hagas el loco.
i. María se ha hecho con todas las posesiones.
j. Estoy deseando que nos hagamos a la mar

Dejamos su análisis para otra ocasión... o para entretenimiento de espíritus curiosos e interesados en la materia.

ASELE. Actas X (1999). JOSÉ RAMÓN HEREDIA. Las estructuras pronominales lexicalizadas. Presupu...
Centro Virtual Cervantes

4. En cuanto a la aplicación de todo esto a la clase de E/LE, habría que invocar el principio de que el mejor conocimiento (explícito) de cualquier aspecto de una lengua siempre es útil -y aun necesario- para su enseñanza. Y hay todavía -como se ha podido ver- muchas zonas oscuras en la materia que nos ha ocupado, cuyo conocimiento satisfactorio probablemente solo pueda obtenerse mediante el procedimiento apuntado más arriba: examen uno a uno de los verbos pronominalizables, con determinación de contextos y significados y establecimiento de regularidades hasta donde sea posible, que habría de acompañarse de un análisis contrastivo referido al menos a las lenguas de nuestro entorno.

Obtendríamos así una especie de *Guía de las construcciones pronominales en español*, que habría de conocer y manejar el profesor de E/LE, pero que, como todo conocimiento gramatical, no sería directamente enseñable en clase, sino a pequeñas dosis y sin hacer ver que se enseña (eso, en principio, pues en todo momento se ha de poder dar cuenta de los problemas gramaticales que se presenten, sobre todo en alumnos -que los hay- interesados no sólo en saber la lengua, sino en saber *de* la lengua). Al hilo del examen de las construcciones medias (trabajo anterior) y de las lexicalizadas, hemos intentado mostrar un panorama general de las construcciones pronominales del español y proporcionar –a manera de guía anticipada– algunas claves para su reconocimiento y análisis.

Referencias bibliográficas

Butt, J., y C. Benjamin (1988), *A New Reference Grammar of Modern Spanish*, London, Arnold.

De Molina, J.A. (1974), *Usos de "se". Cuestiones sintácticas y léxicas*, Madrid, SGEL.

Marsá, F (1984), *Cuestiones de sintaxis española*, Barcelona, Ariel.

Moreno Cabrera, J.C. (1991), *Curso universitario de lingüística general I*, Madrid, Síntesis.

ASELE. Actas X (1999). JOSÉ RAMÓN HEREDIA. Las estructuras pronominales lexicalizadas. Presupu...

Centro Virtual Cervantes